[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2022	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**28/04/2022**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**395.635/2022**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Anotadores y Portachequeras".			
Proveedor:	**ALAMO S.A.**	**RUC:**	**80004161-5**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	22101711-001	Anotadores de 100 hojas (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA.	Unidad	PAQUETE	1.800	ALAMO	PARAGUAY	15.200.-	27.360.000.-
2	22101711-001	Bolsa de papel (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA	Unidad	PAQUETE	2.000	ALAMO	PARAGUAY	4.575.-	9.150.000.-
3	22101711-001	Anotadores (Bloc) (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA.	Unidad	PAQUETE	500	ALAMO	PARAGUAY	7.655.-	3.827.500.-
4	22101711-001	Porta Chequera (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA	Unidad	PAQUETE	100	ALAMO	PARAGUAY	16.450.-	1.645.000.-
Precio Total: guaranies cuarenta y un millones novecientos ochenta y dos mil quinientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**41.982.500**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Una vez suscripto y emitida la orden de compra 15 días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: Banco Nacional de Fomento Casa Matriz 2do. Piso, Independencia Nacional y 25 de Mayo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato (Orden de Compra) o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio del contratro estará sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	342	30	1	99	41.982.500
						Total:			***41.982.500***

Adjudicación - Resolución N° 1 Acta 23 De fecha: 19-abril-2022

ALAMO S.A.	M/ mayo/2022	Carolina Auada de Gardel Gerente Gerencia Dpto. de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.